



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL FAMILIA – SECRETARÍA
PEREIRA - RISARALDA

CONSTANCIA SECRETARIAL

El término de ejecutoria de la providencia de fecha 19-10-2022, notificada con anotación en el estado electrónico publicado el 20-10-2022, corrió conjuntamente para solicitar pruebas durante los días 21, 24 y 25 de octubre 2022. Inhábiles los días 22 y 23 de octubre del presente año. En silencio.

El término de cinco (5) días para sustentar el recurso interpuesto, transcurrió durante los días 26, 27, 28 y 31 de octubre, igualmente, el 1 de noviembre de 2022. Inhábiles los días 29 y 30 de octubre de 2022. En aquel lapso, la parte demandada, allegó escrito.

Conforme con lo anterior, se corre traslado por el término de cinco (5) días (Art. 12 Ley 2213 de 2022)

Dicho traslado se hace constar en lista, que se fija vía electrónica en el portal oficial de la Rama Judicial, url: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superiorde-pereira-sala-civil-familia/home>, hoy tres (3) de noviembre de dos mil veintidós (2022) a las 7:00 a.m. y empezará a correr a partir del cuatro (4) de igual mes y año. (Artículo 110 C.G.P).

Radicado 66400318900120210069001

CESAR AUGUSTO GRACIA
Secretario